

DE EXCAVACIONES CLANDESTINAS, MERCADO DE ANTIGÜEDADES Y PUBLICACIÓN DE "HALLAZGOS"

Fernando Fernández Gómez*

RESUMEN.- Las excavaciones clandestinas no sólo ocasionan la destrucción de los yacimientos arqueológicos, sino que llevan consigo además toda una serie de problemas derivados de la existencia de mercados de antigüedades ilegales, colecciones particulares inaccesibles y piezas de interés histórico y arqueológico que no pueden ni quedar inéditas ni ser ignoradas para siempre. ¿Cómo afrontar toda esta problemática?

ABSTRACT.- Clandestine excavations cause the destruction of the archaeological sites and the arising to the illegal antiquities market and private collections of historical and archaeological interesting pieces that cannot remain perpetually ignored by scholars. In this problematic situation, what can be done?

PALABRAS CLAVE: Destrucción, Detectores, Excavaciones clandestinas, Mercado de antigüedades, Coleccionismo, Falsificaciones, Publicación.

KEY WORDS: Destruction, Metal detectors, Clandestine excavations, Antiquities market, Collectors, Forgeries, Unprovenienced, Publication.

Los problemas de la Arqueología no son sólo ciertamente los arqueológicos. Alrededor de ellos se extiende toda una serie de circunstancias directamente relacionadas con los objetos, el gran coleccionismo y el mercado de antigüedades que, con frecuencia, hace que el puro interés científico de una pieza pase a segundo plano para imponerse la problemática de las condiciones de su aparición, su "itinerario", su situación actual, física y legal, su autenticidad, la conveniencia o no de su recuperación, su reconocimiento, su publicación, etc. ¿Qué hacer?

Quienes a diario nos encontramos por motivos profesionales con el problema de la posible emergencia de una pieza de interés al mercado de antigüedades, es la pregunta que nos hacemos una y mil veces: Y ahora ¿qué debo hacer?

Una cosa está clara: la pieza existe. Sabemos que se está mostrando a posibles compradores, coleccionistas, inversores, intermediarios, quienes sean, gente interesada en su adquisición.

Nosotros, como funcionarios del Estado encargados en los Museos, por su propia definición, de la recuperación, conservación, estudio y exhibición de los materiales arqueológicos, tenemos tres opciones.

Una, ignorar la noticia. No nos hemos enterado de nada. No sabemos nada de nada. No tenemos por qué saberlo. Por no saberlo no incurrimos en ninguna responsabilidad. Nada nos obliga a estar enterados. Pasamos.

Otra, denunciar el hecho. Tan pronto llega a nuestros oídos una noticia, un rumor, ponerlo en conocimiento de la autoridad correspondiente. Y dejar que ésta actúe si lo considera oportuno.

Queda una tercera opción. Actuar por nosotros mismos. Intentar recuperar la pieza directamente, como si fuera para nosotros, como si fuéramos coleccionistas privados. E incorporarla a los fondos del Museo.

En nuestra ya larga vida como funcionario relacionado con los Museos, podemos asegurar que hemos practicado las tres opciones. Y podemos asegurar también, que la más eficaz y la que más tranquila ha dejado siempre a nuestra conciencia y a nuestro sentido de la responsabilidad, ha sido la tercera. Tiene un grave inconveniente: es la más impopular, pues es preciso introducirse en un mundillo de buhoneros y vendedores ambulantes, en ocasiones al margen o casi al margen de la ley, y entraña la posibilidad de "mancharse". Un mundillo difícil sin du-

* Museo Arqueológico. Plaza de América, s/n. 41013 Sevilla.

da. Pero, querámoslo o no, es en el que se mueven las piezas¹.

La primera opción es la más cómoda. Una pieza no existe mientras no sé de su existencia por la vía legal. No se exige mayor esfuerzo. No se corre ningún riesgo. Por la vía legal me entero de su existencia y por la vía legal hago saber que su adquisición sería, en su caso, de interés para el Museo. Todo lo demás no existe. Ni excavaciones clandestinas, ni mercado de antigüedades callejero, ni coleccionismo privado al margen de la ley², ni nada. Nos mantenemos ciertamente impolutos. Pero las piezas siguen su curso. Y se pierden. Porque existen y están en la calle.

Podemos acudir entonces a la segunda opción. Denunciar el hecho. Decir a quien corresponda lo que sabemos. Pero lo que sabemos nunca es tanto, normalmente, como para hacer posible por medios administrativos o por vía policial o judicial la recuperación de la pieza. Podemos saber quien la tiene, o quien se dice que la tiene, y su "alias", y hasta por donde se mueve, pero pocas veces sabemos dónde vive y, mucho menos, dónde puede guardarla, que no va a ser como es lógico, en su casa. Por no saber no sabemos, por lo general, ni siquiera si la pieza realmente existe. Y en caso de que exista, de que alguien de absoluta confianza la haya visto directamente, si se trata en verdad de una pieza buena y de interés para el Museo, o de una pieza vulgar e, incluso, de una simple falsificación de las muchísimas que existen, destinadas sobre todo al amplio círculo del coleccionismo privado, nacional y extranjero. Con tan pocos datos ciertos difícilmente conseguiremos que un juez autorice un registro domiciliario. Y mucho menos que éste resulte verdaderamente eficaz en orden a lo que se pretende. Todos los registros domiciliarios y requisamientos de piezas que hemos vivido hasta ahora en nuestro Museo³, todos han acabado de la misma manera. A la vista de lo encontrado, y de la general falta de pruebas para asegurar su procedencia ilegal, el juez ha dictaminado que se devuelvan a su "propietario"⁴.

Todo un tinglado, por tanto, que ha podido durar meses, incluso años, para no conseguir nada. O conseguir sólo conocer el cúmulo de "porquerías" que estos buhoneros guardan en sus casas, las mismas que suelen echar en sus mantas o poner sobre sus mesas portátiles cualquier jueves del año en la Calle Feria de Sevilla o cualquier domingo en la Plaza Mayor o la Alameda de cualquier ciudad. Porque las piezas buenas, cuando existen, no se presentan allí. Tienen sus propios caminos. Y es preciso, es necesario, es imprescindible, para conocerlas, para saber si son auténticas y verdaderamente válidas y, en

su caso, poder recuperarlas, salir a esos caminos, hacerse el encontradizo con ellas. Y comprarlas. Cerrando los ojos a su "historia". Uno podría caer en la tentación, una vez más cerca de la pieza y de sus poseedores, de denunciar el hecho. Y de que la denuncia tuviera probablemente éxito, al conocerse más datos. Pero difícilmente tendríamos acceso en el futuro a una segunda pieza, que podría ser más valiosa que la primera. Nosotros solos nos habríamos cerrado la puerta que conduce a esos caminos. Y ¿qué habríamos conseguido?

Preocupados por este problema lo planteábamos públicamente hace algunos años en el auditorium del propio Ministerio de Cultura, en el diálogo que siguió a una conferencia que, sobre "*El mercado de antigüedades*", había pronunciado quien nos parece recordar era entonces jefe del grupo de policía encargado de los delitos contra el patrimonio. Y su respuesta fue muy clara: "*yo le diría a usted lo que suele decirse en los casos de secuestro: lo que importa es la vida de la persona. En su caso, como director de un museo, lo que importa es la recuperación de la pieza*".

Tan claro como este jefe de policía lo tenía el propio Manolo Fernández-Miranda, a quien con cariño dedicamos este trabajo. Cuando, a principios de los años 80, aparecieron en el mercadillo de antigüedades las primeras tablas de bronce de la lex irnitana, los primeros rumores sobre su existencia llegaron a la vez, aunque por distinta vía, tanto al Museo de Huelva, dirigido entonces por Mariano del Amo, como al de Sevilla, del que ya éramos nosotros su director. Juntos nos planteamos el problema de lo que debíamos hacer. Y lo comunicamos a quien era entonces Director General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura, Fernández-Miranda. Y su respuesta fue tajante: "*Comprarlas. Emplear en ello el dinero que tengáis*". Y las tablas se compraron. Y hoy lucen en las salas del Museo de Sevilla. De haber tenido en la Dirección General a alguien menos decidido, ¿se habrían conseguido las tablas? ¿Y nos perdonaríamos ahora, y se nos perdonaría en el futuro, el no haber intervenido a tiempo para evitar que hoy estuvieran guardadas en los arcanos de cualquier colección particular o en las salas de cualquier museo del extranjero, como se presentan otros centenares de objetos que hoy desearíamos tener en los nuestros?

Se ha aducido a veces como razón para no comprar piezas "sin procedencia", que se trataba de no provocar la proliferación de las excavaciones clandestinas. Pero nos preguntamos: ¿es que por no adquirirlas nosotros, van a dejar de hacerse esas excavaciones? ¿es que somos los únicos compradores? ¿es que no hay cientos? ¿es que no hay "agentes" del

extranjero que periódicamente recorren nuestros pueblos comprando cuanto les interesa para el mercado de fuera, incluidos los muscos? Son, curiosamente, gente bien conocida, y a la que con frecuencia hemos denunciado cuando hemos sabido de su presencia entre nosotros, pero a la que es muy difícil coger con pruebas, pues nunca viaja con piezas. Compran, y compran al contado, y pagan bien, a veces incluso las falsificaciones, pues saben que van a poder venderlas, y no exigen papeles ni documentos previos, ni datos de cuentas corrientes, pero sí que los materiales se pongan en el extranjero. Y tienen para ello sus medios, sus "turcos" en zonas cercanas a las fronteras, sus "sucursales" en otros países, sus "clientes" y "proveedores" que les facilitan facturas para legalizar las operaciones. Facturas únicas, de contenido muy general, que valdrán para justificar, si llegado el caso lo exigiera el juez, mil transacciones distintas. Y las piezas salen. Y se venden.

¿Qué adelantaremos entonces con no comprar nosotros? Que comprarán ellos. Que comprará el Getty, y el Metropolitan, y tantos otros muscos, galerías de arte y fundaciones en cuyos presupuestos figuran considerables partidas para adquisición de piezas, cuyos importes podrán después desgravar de sus impuestos, con lo cual habrán hecho además ventajosas inversiones. Ricardo Elia (1993: 17), de la Universidad de Boston, recoge las palabras de uno de los últimos directores del Metropolitan, en las que éste afirma que *"casi todas las antigüedades que han llegado a América en los últimos 10 a 20 años lo han hecho quebrantando las leyes de los países de los que procedían"*. Y Marion True (1992: 75) reconoce que las colecciones privadas son de excepcional importancia para los museos americanos, pues no sólo se hallan en la base del origen de muchos de ellos, sino que después continúan manteniéndolos. Y nosotros mientras tanto estaremos perdiendo no sólo los yacimientos arqueológicos, sino también los objetos que proceden de ellos, los cuales irán a engrosar tanto esas colecciones públicas como las infinitas privadas de un lado y otro del Atlántico. La de Leon Levy, presentada hace un par de años en el Metropolitan de Nueva York, constituye, a juicio de Renfrew, el más extraordinario tesoro de antigüedades robadas del Viejo Mundo.

Y causa sonrojo saber que muchas de esas piezas proceden de nuestro suelo, aunque sólo de manera excepcional tengamos oportunidad de comprobarlo, como ha sucedido el pasado año con la exposición *"España. Herencia milenaria. 3000 a.C.-711 d.C."*, montada con sus propios fondos por las Galerías Ariadne de Nueva York y presentada en el Museo Nacional de las Culturas, de México, y en el Regio-

nal del Estado de Querétaro⁵. Y más sonrojo todavía poder asegurar que las 171 piezas que la constituían, cuya procedencia no constaba en ningún caso, se habrían vendido en España por cantidades ínfimas. Y que ahora costaría millones tratar de recuperarlas. Y que hemos conocido, sin duda, un sólo caso entre miles.

Pero no es preciso cruzar el océano para constatar hechos como éste. En la misma Europa son excepcionales los Museos que se plantean a la hora de decidir la adquisición de piezas el problema de su legitimidad. Si la pieza interesa, se compra y se integra en la colección. Y basta.

Durante el pasado verano de 1995 se ha presentado en Kassel, después de recorrer varias ciudades alemanas y suizas, una exposición itinerante con el sugestivo título de *"¿Procedencia desconocida!"*, la cual ha tenido un gran eco en medios especializados (Graepler 1995: 221), pues muestra en toda su crudeza la magnitud de los expolios que se están llevando a cabo en los yacimientos de la Apulia italiana, una de las zonas más maltratadas del mundo por los excavadores clandestinos, dados los altos precios que se pagan por los vasos griegos en el mercado de antigüedades. Y junto a los vasos de cerámica hay que incluir los cascos de bronce, las corazas, y los objetos de todo tipo procedentes de los ajuares de las tumbas destruidas sin piedad por los *"tombaroli"*, que han convertido los alrededores de la ciudad de Foggia en un auténtico paisaje lunar (Mazzei 1993: 58).

En Suramérica el panorama se ensombrece aún más, pues está siendo expoliada todo a lo largo de su geografía, y sus bienes arqueológicos trasladados principalmente a los Estados Unidos. Los países más perjudicados son, como es natural, los de más bajo nivel de vida y culturas antiguas de mayor riqueza, lo cual mueve a muchas personas a lanzarse al campo en busca de objetos, que malvenderán a intermediarios, auténticos "camellos" que saben hacer llegar sus productos a los destinatarios más interesados y más dispuestos a pagar lo que sea por una pieza "que les falta". En algunos lugares corren peligro incluso los objetos depositados en los muscos oficiales. Wurster (1991: 254) nos recuerda, por ejemplo, el robo de unas 5000 piezas de oro del Museo Nacional de Lima.

En España no parece, a primera vista, que se hayan producido tan intensivos saqueos en zonas determinadas, quizá porque carecemos de yacimientos de riqueza comparable. Pero se han dado casos aislados que dan la razón a quienes piensan que en muchos aspectos el mercado de antigüedades puede compararse con el de la droga. Quizá el más llama-

tivo que hemos conocido sea el de una supuesta tumba ibérica de Andújar (Jaén), localizada, al parecer, "bajo un toro de piedra", la cual contenía, como piezas más dignas de mencionarse, según consta en los documentos a que hemos tenido acceso, un vaso de plata de unos 60 cm. de alto, en cuyo interior se guardaba un pectoral de oro, una espada de hierro con empuñadura cubierta también de oro, y algunos vasos de cerámica griega. Aunque hemos conocido a diversas personas que han confesado haber oído hablar del hallazgo, ninguna declara haber visto las piezas, quizá por miedo, pues en la operación mediaron incluso amenazas de muerte ante la posibilidad de que trascendiera la noticia. Nadie sabe con certeza donde acabaron estos ajuares, aunque algunos han coincidido en indicar que salieron para los Estados Unidos⁶.

Y no nos resulta extraño que todo pueda responder a la realidad, cuando hasta nosotros han llegado ofertas de venta tan curiosas como la hecha desde la misma ciudad de Andújar al British Museum, y no sabemos si sólo a él, en la cual se ofrecen ajuares de tumbas tartésicas a la carta⁷. El British, fiel a su política actual de no adquirir piezas venidas del extranjero que no hayan salido legalmente de su país de origen (Bierbrier 1995: 11), envió la oferta al Museo Arqueológico Nacional de Madrid, donde nosotros tuvimos oportunidad de conocerla.

Los pequeños hallazgos que en ocasiones aparecen publicados en las más diversas revistas especializadas, nos delatan que, a una escala menor, ese mercado clandestino existe asimismo en el Viejo Mundo, sin respetarse las normas internacionales más que en el Nuevo. El Prof. Werner⁸ (1994: 49) publicaba recientemente, por ejemplo, un broche de cinturón bizantino de oro macizo, adquirido a través del comercio de antigüedades por la Prähistorische Staatssammlung de Munich, de cuya procedencia se dice que nada se puede indicar, pero que, al integrarse dentro del Congreso de Arqueología Cristiana Hispánica, pensamos pueda suponersele un origen peninsular.

Con toda certeza viene de la Bética la colección que el Römisch-Germanisches Zentralmuseum de Maguncia "acaba de adquirir", nos imaginamos que en el mercado de antigüedades, en la que se incluyen numerosas piezas que se dice proceden de la zona de Sevilla, aunque "desgraciadamente todos los hallazgos están fuera de contexto" (Ripoll 1994: 69)⁹.

En España los objetos suelen salir principalmente a través de intermediarios de la Costa del Sol, Madrid o Barcelona, donde en ocasiones también se quedan algunos de los objetos "en tránsito"¹⁰.

La mejor solución sería, sin duda, acabar con las excavaciones clandestinas. Si no las hubiera, no habría objetos ilegales, ni mercadillos de antigüedades, ni mercadeo oculto. Pero parece difícil acabar con ellas, pues siempre habrá oportunistas y personas necesitadas que encuentran en estas actividades su modo de vida¹¹. Los yacimientos arqueológicos parecen irremisiblemente condenados, por tanto, a seguir sufriendo los ataques de excavadores no autorizados. Aunque no son sólo ellos quienes destruyen. Pues también se ocasionan a la Arqueología daños enormes en otras actuaciones del más diverso tipo, menos ilegales en principio, pero que hacen perder fuerza moral para intervenir con rotundidad en los casos anteriores¹².

Y mientras haya excavaciones habrá piezas. Y si hay piezas, o las recuperamos por alguno de los métodos indicados, y cada cual puede elegir el que le parezca más adecuado, o dejamos que se pierdan haciendo una restricción mental y gnoseológica. Y así perdemos el yacimiento, excavado clandestinamente o casualmente destruido, y la pieza, a la que ignoramos por no conocer su procedencia. Es decir, queda todo como si nada hubiera existido. Allí no hubo nunca un yacimiento. Aquí no hay ahora ninguna responsabilidad.

Puede darse, sin embargo, una postura intermedia. Recupero la pieza, o admito su recuperación, pero como no conozco su paternidad, no admito que se publique. No sería ético. Debe quedar inédita para siempre. Publicarla sería autentificarla y valorarla. Y no se debe valorar lo que carece de legitimidad. En este sentido hemos visto como se arremetía¹³ hace un par de años nada menos que contra Sir Colin Renfrew, que se ha manifestado partidario no sólo de no dar a conocer materiales sin procedencia, sino ni siquiera de exponerlos públicamente (Renfrew 1994: 17), por haber estudiado una serie de piezas de la Colección Goulandris, fundación privada griega que cuenta en la misma Atenas con Museo propio, con las cuales se había montado una exposición en los Estados Unidos, en el Museo de Bellas Artes de Virginia, bajo el título de "Arte cicládico inicial en colecciones de Norte América", y en la que se mostraban entre otros objetos una serie de ídolos cicládicos, casi un centenar, sin origen conocido seguro, como no lo tiene, se dice, ni una sola de las piezas que se guardan en el Museo de la Fundación, pues todas proceden del mercado de antigüedades. Los ídolos, no obstante, de un tipo bien conocido, no dejaban lugar a dudas sobre su procedencia: los miles de tumbas de los centenares de necrópolis que desde los años 50 están siendo vandálicamente expoliadas en Grecia para satisfacer la fuerte demanda de piezas de

este tipo existente en todo el mundo.

Por parte de los responsables del Museo de Virginia se admite fríamente que es posible que algunos de los ídolos procedan de excavaciones clandestinas: "*pero no porque su recuperación haya sido ilegítima, van a serlo también las piezas en sí mismas*", argumentan (Gill y Chippindale 1993: 612). Y uno puede pensar además que no es mucho más "legítima", en la inmensa mayoría de los casos, la procedencia de los ídolos del mismo tipo que podemos encontrar en el British, el Louvre, el Metropolitan, Oxford, Berlín, Copenhague, y otros museos de un lado y otro del Atlántico, aunque se trate en muchos casos de hallazgos antiguos, de cuando sólo unos pocos se dedicaban a lo que ahora se dedican multitudes en todo el mundo, con redes de distribución perfectamente organizadas, contra las que no es fácil luchar.

Pero el problema no es tan sencillo. Ni siempre tan claro como en el caso de Renfrew. Al fin y al cabo se trataba sólo de dar a conocer un conjunto de piezas más o menos valiosas de una serie de las que ya se conocen muchas, incluso en nuestro suelo¹⁴, y que pocas novedades, a no ser las puramente estilísticas, formales o decorativas podían aportar. Pero no siempre es así.

Porque ¿podría admitirse que se quedara sin publicar, por ejemplo, la propia *lex irnitana*, a la que más arriba nos hemos referido? ¿Podría admitirse que prescindieramos de conocer el contenido de una *lex municipal romana* por el simple hecho de que ésta no haya sido encontrada más que en muy pequeña parte en una excavación sistemática? (Fernández Gómez y Del Amo 1990). Pensamos que no, que hay piezas que tienen un valor intrínseco innegable, y que es preciso publicarlas para que todos los estudiosos las conozcan y las divulguen. Pues no muy distinto de la *irnitana* fue el origen de la *leyes de Osuna*, *Salpensa* o *Malaca*; y, más recientemente, en nuestros días, el de la *Tabula Searensis* (González y Fernández 1984), el pequeño bronce de *Lacimurgi* (Sáez 1990: 205), el "*ivs ivrandvm conobariensis*", el fragmento de carta del emperador Antonino Pio a los *obulculenses* (González 1990), o las diversas copias del *senatus consultum* de *Cneo Pisón* (Caballos, Eck y Fernández Gómez 1994). Y a nadie se le ha ocurrido poner en duda nunca la necesidad de su publicación. Y lo que decimos de estas piezas de tan excepcional valor histórico y documental, podemos hacerlo extensivo al de otras de interés sólo arqueológico, y pensamos en el tesoro de *Mairena del Alcor* (Fernández Gómez 1985), la *bandeja de El Gandul* (Fernández Gómez 1989), el *timiatario de Villagarcía de la Torre* (Bandera y Ferrer 1994: 41) o el de *Albacete*

que publicara el propio Fernández-Miranda (Olmos y Fernández-Miranda 1987: 211), por sólo citar algunos de los más conocidos. Son piezas que bajo ningún concepto pueden quedar ignoradas para siempre, pues existen, sabemos dónde han sido halladas, somos conscientes de su importancia y de su significación, y ahora poseemos de ellas datos que dentro de medio siglo se habrán perdido si no han sido publicadas. Y nadie habrá salido ganando. Y la Arqueología habrá perdido una oportunidad de enriquecerse con una serie de datos.

Pero el problema va aún más allá respecto a la publicación de estos objetos ilegales. Porque ¿qué hacer no ya con las piezas adquiridas por su interés para nuestros Museos, sino con aquellas otras que sabemos proceden de nuestros yacimientos, y de las que conocemos una serie de datos, pero que, por el motivo que sea, no se van a poder adquirir, sino que seguirán un camino impredecible hasta acabar ocultándose en una colección particular o exponiéndose en un Museo de no se sabe dónde, el cual muy posiblemente nunca llegue a saber tampoco cuál es la procedencia real de la pieza que acaba de adquirir? Es este un problema muy frecuente con el que tenemos que enfrentarnos asimismo en ocasiones y ante el que también nos preguntamos: ¿qué hacer? ¿seguir la norma de no publicar lo que no es "legítimo"? ¿que no se sepa nunca que esa pieza fue hallada en el lugar que sabemos? Porque nos parece muy bien, lo comprendemos, que se aplique el principio de no publicar aquéllo cuyo origen no conocemos, cuando sabemos que procede de fuera, de no sabemos dónde. Pero ¿es aplicable el principio cuando conocemos con certeza el origen de la pieza? Creemos que no. Y, lo mismo que en las disyuntivas anteriores, diríamos que tenemos incluso el deber de publicar la pieza, para que, acabe donde acabe, cualquiera pueda identificarla en su día y saber que fue hallada en nuestro suelo.

Nos hemos encontrado con el problema recientemente. Y no como director de un museo sino de una excavación arqueológica, la de *El Raso de Candeleda* (Ávila) (Fernández Gómez, e.p.). Cómo tras conocer en una colección privada una diadema de oro que se decía procedía de este yacimiento, y no prestarle mayor atención, pensando incluso que podía ser falsa, encontramos nosotros unos años después un elemento que pertenecía sin lugar a dudas a ella, pero cuando ya la pieza había sido vendida y no podía seguirse la pista, aunque por fortuna tras ser previamente documentada por el coleccionista. Estamos seguros de que algún día la diadema emergerá en cualquier lugar del mundo, en cualquier Museo, en cualquier subasta, como pieza de origen desco-

nocido. Nosotros, o quienes vengan detrás, podrán darle entonces ese origen con certeza, y rodear a la pieza de su contexto y, quién sabe, quizá hasta reclamarla legalmente basados en las leyes del momento.

Y pensamos ¿qué podemos conseguir con ocultar los datos que conocemos? ¿Van a dejar por ello de destruirse yacimientos? ¿Va a dejar por ello de visitarnos periódicamente el "francés"¹⁵, el "suiizo"¹⁶, el "japonés", el "colombiano" y tantos otros que no conocemos, y que recorren periódicamente nuestros pueblos comprando cuanto se les ofrece para a su vez revenderlo?

Bien está que digan que no es ético publicar piezas sin origen conocido los investigadores de países eminentemente compradores. Pero que lo digamos nosotros, los países vendedores, los países expoliados, me parece algo sin sentido. O que sólo lo tiene bajo el punto de vista del mimetismo ante todo lo que viene de fuera, sea lo que sea, que tanto nos caracteriza, sin darnos cuenta de que nos hallamos ante unos mismos hechos y unos mismos objetos, pero en una posición diametralmente opuesta. Nosotros como expoliados que queremos saber lo que se nos roba y sale de nuestro suelo, y que ya desde un principio queremos que se sepa que esa pieza, la que sea, vaya donde vaya, es nuestra, es parte de nuestro patrimonio y de nuestra historia, y no renunciamos a ella. Ellos como receptores de esa expoliación. Y está muy bien que ellos, por honradez científica, por pura deontología profesional, se nieguen a autentificar y magnificar con sus estudios el valor de unas piezas que saben de procedencia ilegal. Pero no es razonable que nosotros nos coloquemos en su misma posición. Nuestra postura científica debería ser la contraria, como contraria es nuestra posición legal. Que todo el mundo sepa que se nos ha robado esa pieza. Para que nadie honrado la compre. Y para que quizá alguien pueda indicarnos dónde se halla. Para que, pasado el tiempo, pues no ha de estar permanentemente oculta ni nosotros vamos a ser eternamente pobres, podamos incluso reclamarla. O adquirirla y recuperarla, sabiendo con certeza que es nuestra, que estamos recuperando algo que hace años, o siglos, cuando no éramos capaces de defender nuestro patrimonio, se nos quitó.

Y no lo decimos por justificarnos a nosotros mismos, que en más de una ocasión hemos publicado piezas de este tipo. Sino que nos parece muy bien que lo hayan hecho otros colegas (Cuadrado y Ruano 1986: 203; Chaves 1989: 215; Hinojosa 1995: 92; Ventura Villanueva 1993: 49; González-Tablas *et alii* 1991-92: 301, o cualquier otro).

En algunos casos sólo podremos decir, lamentablemente (García Moreno 1993: 348, nota 70),

que sabemos de la existencia aquí o allá de un objeto, o nos enteraremos por cualquier publicación eventual que han llegado a alguna parte piezas que sabemos fueron expoliadas en nuestro suelo, aunque salieran de él sin poder ser previamente documentadas (Villalba 1986-89: 362), como ha sucedido no hace muchos años con las del cementerio visigodo de Torredonjimeno (Jaén), al parecer bárbaramente saqueado, y entre cuyos ajuares se encontraban las típicas hebillas de cinturón en forma de placa con cabujones, muy conocidas y frecuentes en yacimientos de la Meseta, donde se dice están saliendo también en la actualidad, en excavaciones clandestinas de la provincia de Toledo, pero hasta ahora desconocidas en Andalucía. Con la desgracia de ver cómo salen de ella sin haber sido antes, al menos, documentadas con sus contextos¹⁷.

Publicar hallazgos de origen dudoso significa ciertamente autentificar o proveer de datos a comerciantes y coleccionistas. Pero es también la única manera de que en todo el mundo se sepa la procedencia ilegal de un objeto. Teniendo además en cuenta que las piezas arqueológicas verdaderamente importantes no necesitan ser autentificadas, como sería el caso de cualquier pintura o escultura, por ningún especialista. Se autentifican solas. Pocas veces hemos visto que el valor de una pieza arqueológica se apoye en ninguna subasta pública en el hecho de haber sido publicada por algún investigador. O que le reste valor el hecho de permanecer inédita. El precio lo pone el mercado y el valor artístico, no el científico, del objeto. Ocultar su procedencia significa, por tanto, sólo evitar el enriquecimiento histórico del lugar donde fue hallado. En beneficio de nadie. A lo sumo con pérdida para todos.

Confiamos en que algún día saldrá una ley que obligue a devolver a los países de origen los objetos históricos y artísticos que fueron sacados clandestinamente de ellos, aprovechándose de su menor capacidad y posibilidades. Algunos mientras tanto, más preocupados que nosotros por recuperar su patrimonio, o con más medios, no han esperado a que aparezca esa ley, y envían representantes a las subastas más conocidas con el fin de comprar lo que puedan reconocer procede de su país. Lo que también hemos hecho en ocasiones nosotros¹⁸. Aunque hubiera sido preferible, y más barato, evitar que saliera.

El British no adquiere en la actualidad, como es sabido, objetos que no hayan salido legalmente del país de origen. Pero no se comporta de la misma manera cuando lo que se le ofrece en venta son piezas aparecidas en suelo inglés, aunque haya constancia de que proceden de excavaciones ilegales, pero que claramente expresan se hallan en el inabarcable

deber de tratar de adquirir, si se consideran apropiados para la colección del Musco, pues rehusar a hacerlo implicaría una grave pérdida de la herencia histórica recibida (Cook 1991: 533). Y una política similar se sigue en Italia y en Grecia. ¿Hasta qué punto entonces puede condenarse a la Fundación Goulandris por evitar salgan del país piezas de arte cicládico? ¿O a la Fundación Leventis (Karageorghis 1990) por adquirir y recuperar piezas griegas? ¿O al Museo del Banco Central de Quito por adquirir las colecciones privadas puestas a la venta en su país (Crespo 1989: 153)? ¿O podemos pensar que recuperar piezas en el extranjero es una práctica elogiada, mientras evitar que salgan del país es censurable? Por supuesto que todas las colecciones deben estar suficientemente controladas y registradas, para evitar posibles fraudes, para evitar que en determinado momento puedan convertirse en vendedoras de sus propios fondos sin contar con el Estado, que debe ser el primer interesado en adquirirlas para sus museos. Pero éste es un problema distinto. Como lo será el de las falsificaciones, tan frecuentes en nuestros días, adquiridas por esos coleccionistas, para los que trabajan de manera continuada numerosos talleres, que han extendido sus productos, de todas las épocas, por todas partes, especialmente en el extranjero, donde a veces se muestran con orgullo en Muscos y colecciones privadas. Aunque el hecho no es nuevo (Butcher y Gill 1993: 383; Montes 1993) y para nada afecta, en nuestro caso, al problema fundamental que aquí hemos querido traer, el de la salvación "*in extremis*" si no de nuestros yacimientos, al menos de los objetos hallados en ellos.

En ese mismo sentido pensamos que es más de elogiar que de vituperar la actitud de algunos coleccionistas españoles al comprar lo que pueda llegar a sus manos y consideren de interés. Así se conserva el pequeño bronce de Lacimurgi en la Colección Llamazares, de Ronda (Málaga), el tesoro del Cortijo de los Cosme en la de Ricardo Marsal (Herrera, Sevilla), una de las copias del *senatus consultum* de Cneo Pisone en la de Navarro Rubio (Puerto Real, Cádiz), o el conjunto de exvotos de caballos en la de Vicente Rabadán (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz), colecciones estas últimas, por cierto, cuyo traslado, en calidad de depósito, a los fondos del Museo Arqueológico de Sevilla, se está tramitando en la actualidad. Y es esta generosa actitud señal inequívoca de que, al comprar objetos en el mercado, lo que se quiere es colaborar con el Estado en la defensa del patrimonio, evitando que las piezas se pierdan, y no beneficiarse personalmente de la situación haciendo inversiones ventajosas. Los objetos que después interesen al Estado para cualquiera de sus Museos, éste los irá adqui-

riendo.

Menos defendible parece, por el contrario, la posición de quienes en sus colecciones muestran piezas procedentes del extranjero. Pues ahí, ciertamente, no se trata de salvar nada, sino de engrosar la propia colección y de provocar el expolio y la salida clandestina de piezas del país de origen. Y en ese sentido nos parece loable la postura del British Museum, lamentablemente tan poco imitada, pues pocos museos y menos colecciones se resisten a la tentación de adquirir una pieza valiosa que se les ofrezca en venta.

Es curiosa en cualquier caso la evolución que el concepto de coleccionista de piezas de arqueología ha sufrido en nuestros días, en los que ha pasado de referirse a alguien con inquietud cultural y digno de admiración y respeto, como era hasta no hace mucho tiempo, y a veces aún se les sigue considerando (Luz Afonso 1995: 52), y, por supuesto, se consideran a sí mismos comerciantes y coleccionistas (Chesterman 1991: 538), a hacer referencia a personas que se están lucrando de bienes públicos para fines privados, haciendo propio lo que es de todos, provocando el expolio y la destrucción del patrimonio arqueológico de un país u otro, y quizá, incluso, blanqueando en este comercio, de precios tan difíciles de fijar, dineros procedentes de no se sabe qué actuaciones. Y a ser, en ocasiones, calificados ellos mismos de auténticos expoliadores (Renfrew 1993: 16). O a demostrarse que realmente lo eran (Kelly 1993: 380). Es una evolución paralela a la que vemos está sufriendo, por ejemplo, el mundo de la cinegética y la taxidermia, ya que si, hasta ahora, poder mostrar públicamente un bonito trofeo de caza o un raro animal disecado era motivo de orgullo, en la actualidad más que la admiración de quien los contempla, despierta por lo general sentimientos de repulsa, ante los excesos de todo tipo que se han cometido con los animales. Y está clara la influencia que en esta evolución están teniendo los medios de comunicación.

En los coleccionistas particulares, siempre que no se dediquen ellos mismos lógicamente a la búsqueda de objetos, ni tengan, como se ha dado el caso, cuadrillas de obreros trabajando para ellos, para engrosar sus colecciones, ha de verse por tanto siempre, en principio, esa buena voluntad de colaboración, que se manifestará estando dispuestos a ceder al Estado, bajo el concepto que sea, y que esperamos aclare la futura ley de mecenazgo, las piezas que éste reclame para las colecciones oficiales. Sabemos de los peligros de las colecciones privadas. De la posibilidad de que al haber más compradores, se multipliquen las excavaciones clandestinas. Pero sabemos también de los riesgos de lo contrario, más en una

Europa sin fronteras, donde las piezas puedan viajar sin ninguna limitación. ¿Es que va a prohibirse el coleccionismo privado en toda Europa? Los vientos, por lo que sabemos, más parecen ir en dirección opuesta, en el sentido de una liberalización cada vez mayor, sobre todo de piezas hasta un valor determinado que difícilmente alcanzan las arqueológicas, lo que significará en la práctica casi una absoluta libertad de movimientos para ellas.

Axel Guttman, de Berlín, presume de poseer la más importante colección de armas antiguas de todo el mundo. Y con razón. Pues ningún museo del mundo guarda, por ejemplo, por lo que conocemos, tantos cascos de bronce griegos, corintios, etruscos, vilanovianos, romanos, etc., y en tan buen estado de conservación como él. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar el Sr. Guttman por un casco que le faltara? ¿Sería muy difícil conocer el destino probable, al menos uno de ellos, de cualquier casco de guerra que apareciera clandestinamente en cualquier parte del mundo? Los coleccionistas privados pueden hacer, por tanto, hacen sin duda, dice Renfrew, un daño real a la Arqueología al comprar piezas, aunque lo hagan de buena fe y con el mejor de los objetivos. Y mucho más, ciertamente, si la colección no es fruto de adquisiciones en el mercado legal, sino de "hallazgos casuales" (Galcano y Gil 1994: 60). Casualmente puede uno encontrarse una pieza, o todo un tesoro. Pero difícilmente se puede llegar, a base de "hallazgos casuales", a formar una colección, cuyas piezas se sabe además proceden de yacimientos arqueológicos muy conocidos. Pues entonces está claro que se trata de "hallazgos" fruto de "búsquedas" que no han sido previamente autorizadas. "*Collectors are the real looters*", dice crudamente Renfrew (1993: 17). Y considera que no es ético para un investigador serio participar en el proceso de excavaciones clandestinas/exportación ilegal/venta privada, ni de alguna manera autenticar piezas sin procedencia conocida que se hallen en el comercio de antigüedades.

¿Dónde está entonces el remedio? El único remedio auténtico creemos que está sólo en el campo. En evitar que se excave clandestinamente. Y para evitar esto todos los medios que se pongan nos parecen pocos. A nivel central, de cada una de las comunidades y de toda la nación, a nivel provincial y, sobre todo, a nivel municipal, que es donde podrían tener remedio muchos de los desmanes que se cometen, pues todo el mundo sabe, y las autoridades también, a qué se dedica cada uno de los vecinos del pueblo, pero donde preocupa más por lo general el deseo de tener un Museo propio, aunque sea a costa de un patrimonio arqueológico empobrecido, que de conservar este patrimonio.

Por eso hemos defendido siempre, y ya desde el momento mismo de su aparición en nuestro suelo¹⁹, antes de que llegasen a inundar el amplio mundo de gitanos, parados y oportunistas que no querían ser menos que los extranjeros, la necesidad de regular el uso, ya que no podía prohibirse, de los detectores de metales²⁰.

Es evidente que algo falla. Que algo falta. No sabemos si las normas comunitarias nos ayudarán a encontrarlo. Pero creemos que no, pues en ningún país vemos resuelto el problema. Con una diferencia, que no todos tienen la misma riqueza arqueológica. Los mediterráneos tenemos mayor riqueza. Pero menos medios para protegerla. ¿Qué interés pueden tener en hacerlo los centroeuropeos o norteamericanos, cuando ellos saldrían perjudicados?²¹ Normas, recomendaciones internacionales, pidiendo a los museos que dejen de adquirir objetos que puedan proceder de excavaciones ilegales, que eviten incluso aceptarlos como donación, ya existen²². Pero no se cumplen. O las cumplen sólo una minoría. Y no podemos saber si en todos los casos. Y no las cumplen desde luego una gran parte de los coleccionistas privados, los cuales estarían muy contentos de poderse quitar de encima la competencia de las colecciones públicas para enriquecer más fácilmente las suyas propias. Y ciertamente no están dispuestos a cumplirlas quienes tienen en ese mercado de antigüedades, ya que no lo pueden tener a través de las excavaciones arqueológicas, su principal fuente de enriquecimiento de fondos. Y aún reconociendo su responsabilidad, nos hacen ver lo que de positivo tiene el que esos museos y colecciones privadas, con sus impresionantes medios, se integren también en el estudio y el conocimiento de la Antigüedad, a la que sin duda han hecho considerables aportaciones, que seguramente no hubieran llevado a cabo de no haber poseído los materiales, los cuales, por otra parte, añaden, se hallan con frecuencia expuestos en sus museos de manera más digna y mejor documentados de lo que podrían haberlo estado en sus lugares de origen, criticando a los arqueólogos de los países arqueológicamente ricos por hallarse más preocupados en general por el descubrimiento y la publicación de lugares y piezas de interés, que por su buen mantenimiento y digna presentación al público (True 1992: 79).

Y cada uno busca las razones y soluciones que más pueden interesarle. Los Museos compradores creen que debería volverse a la antigua política de compensar con piezas las excavaciones que las misiones extranjeras lleven a cabo en los países arqueológicamente ricos, aunque no se tratara de donaciones, sino de simples depósitos de cierta duración (True 1992: 81). Los comerciantes en obras de arte

piensan que los propios museos deberían vender las piezas que no son para ellos de especial interés, y que yacen con frecuencia olvidadas y abandonadas en sus almacenes, con el fin de satisfacer los deseos de otros museos y coleccionistas privados sin tener que acudir a los excavadores clandestinos (Chesterman 1991: 538). De esta manera descendería de manera notable la demanda de objetos en el mercado y se acabarían, a su juicio, las excavaciones clandestinas, evitándose con ello lo que todos estamos de acuerdo en considerar como el mayor mal de los que éstas acarrearán, por tratarse de un daño irreparable: la destrucción de los contextos en que las piezas se hallan.

En esta especie de caos en que nos debatimos quienes a diario nos encontramos con la responsabilidad de la conservación de nuestro patrimonio arqueológico, y tras estas reflexiones, volvemos a preguntarnos: ¿qué debemos hacer? ¿esconder la cabeza? ¿negar la evidencia? ¿no querer ver lo que se mueve por el mercado? ¿actuar como si nada sucediera? ¿contentarnos con denunciar los hechos y dejar nuestra conciencia tranquila a sabiendas que nuestras denuncias para nada eficaz van a servir más que, en todo caso, para ahuyentar la "caza" o para sumergir el mercado? ¿o para intervenir unas piezas que luego habrá que devolver? ¿y será preferible publicar o no esas piezas? ¿o sólo después de haberse "legalizado" mediante la intervención del juez? ¿scrá entonces la intervención de éste la que dé licitud al hecho de publicar unos objetos arrancados clandesti-

namente de los yacimientos? ¿qué hacer? ¿esperar que pase el tiempo y se cure la herida, para entonces no sentir escrúpulos ni vergüenza, ni sufrir críticas, por tratarse de algo ya pasado? ¿o esperar a que se produzca ese cambio de mentalidad en museos e investigadores, coleccionistas y vendedores a que se refiere Renfrew, ese cambio en la actitud social en que el coleccionismo deje de ser algo aceptable, como desea Elia en nuestros días y deseaba, ya hace muchos años, Sigfried de Laet²³? ¿y mientras?

En un mundo ideal, dice Cook (1991: 533), museos y coleccionistas deberían haber dejado de adquirir objetos arqueológicos de origen dudoso, de acuerdo con lo establecido en la Convención de la UNESCO. Pero en un mundo real tenemos que reconocer que el coleccionismo continúa. Y continuará, lo mismo que el mercado de antigüedades. Y al amparo de las actividades legales se desarrollarán siempre, paralelamente, las ilegales ¿Qué hacer entonces, repetimos?

Nosotros siempre recordamos la frase de aquel responsable de la Policía. Una vez destruido un yacimiento, en evitar lo cual deberían ponerse todos los medios, pero para evitar lo cual nada podemos hacer nosotros, "lo importante es la vida de la persona". Y en esto sí podemos esforzarnos. Así lo entendió también Manolo Fernández-Miranda cuando llegó el momento de tomar una decisión y marcarnos una directriz. Y así actuamos. Para él nuestro home-

NOTAS

¹ Requiere además la intervención de un "mediador" que esté dispuesto a adquirir inicialmente la pieza para ofrecerla después en venta al Estado y a esperar los meses que sean necesarios hasta que el expediente de adquisición se resuelva.

² Siempre que hablamos de colecciones privadas nos referimos a las grandes colecciones, capaces de competir con el Estado por su capacidad financiera, y no a los pequeños coleccionistas, por lo general de monedas, tan habituales, y entre los que hemos encontrado con frecuencia los mejores colaboradores a la hora de localizar y recuperar una pieza que pudiera considerarse de interés.

³ Nos referiremos aquí, sobre todo, a nuestras experiencias en el Museo Arqueológico de Sevilla y su zona de actuación, pero su realidad es fácilmente extrapolable a cualquier otra zona de la Península, pues las diferencias entre unas y otras creemos que son mínimas.

⁴ Hace unos años fue intervenida en Valladolid una colección de objetos que un vecino de La Lantejuela, D. Manuel Fernández Garrido, se hallaba vendiendo en plena vía pública. Meses después, al no poderse probar que procedieran de excavaciones clandestinas, hubo que

devolverlas.

Durante el verano de 1994 los medios de comunicación, incluso la primera cadena de TVE en sus diversos telediarios, nos trajeron la noticia de la espectacular operación que había llevado a cabo la Brigada Provincial de la Policía Judicial de Sevilla en la villa de Osuna, en la que a un presunto comerciante clandestino de antigüedades se le habían intervenido en su domicilio alrededor de un millar de piezas arqueológicas de "valor incalculable", a juicio de la policía. Pocos meses después la juez de Osuna acordaba el sobreseimiento del caso.

Más recientemente todavía, el hecho se ha vuelto a repetir con una colección intervenida por la Guardia Civil en la villa de Herrera, la cual ha sido preciso devolver asimismo por sobreseimiento del caso.

Son todos ejemplos de la dificultad en que se encuentran, en la mayor parte de las ocasiones, las autoridades y la justicia para aplicar la ley, en general por falta de pruebas. "*Como puede comprender, las garantías de orden legal aplicables a estas situaciones, dificultan grandemente la protección del patrimonio arqueológico. Realmente se impone una actuación más que policial, legislativa, y con una buena dosis de realismo*" (Carta del Inspector Jefe

del Grupo de Delitos Contra el Patrimonio Histórico, de la Dirección General de la Policía, a un Gabinete Jurídico de la provincia de Córdoba, de fecha 8 de enero de 1993).

⁵ Catálogo publicado por la propia Galería con inclusión de textos de prestigiosos investigadores españoles, desconocedores sin duda de la publicación a que iban a ser destinados.

⁶ La mayoría coincide en señalar a un conocido anticuario de Jaén como persona que podría facilitar más datos. La noticia nos la proporcionaban miembros de la Policía Judicial que habían llevado a cabo, al parecer, un registro en su domicilio.

⁷ La oferta de venta de los materiales hallados es de lo más curioso. Dice literalmente, tras indicar su dirección con todo detalle: "*Mister Directory:*

*The cause of this letter is:
I have a tomb tartésica, is of VII-VI century before of
Jesus. Adjunct photocopy.
I have any thing, of archaeological, very interesting,
FOR SALE.*

I am sorry, my Inglis is very baed.

I to hope your answer.

Thanks.

Andújar, january 16, 1990".

Si no fuera para llorar de pena...

⁸ Werner, J. (1994): Broches de cinturón bizantinos de los siglos VI y VII, con motivos del Fisiólogo. *III Reunión d'Arqueologia cristiana Hispánica*. Barcelona: 49.

⁹ Esta colección ha sido objeto de una tesis doctoral dirigida por el Prof. Duval en la Universidad de la Sorbona, titulada: "*L'archéologie funéraire de la Bétique d'après la collection visigothique du Römisch-Germanisches Zentralmuseum de Mayence*", Paris, 1993.

¹⁰ Villalba I Varneda, P. (1986-89): Dos vidres procedents possiblement de la Bètica. *Empúries*, 48-50, II: 362. Aunque la procedencia segura no es posible de determinar, ya que han llegado al Museo de Barcelona a través de gestiones de los anticuarios, por medio de los cuales sólo se ha podido saber que proceden "de la Bética". Y "no sorpren aquesta procedència".

También llegan objetos de origen dudoso. Hace pocos años fue donada al Museo Arqueológico Nacional (exp. 86/84) una colección de un centenar de bronceos adquirida por un particular a un anticuario de Sevilla, que aseguraba que las piezas procedían de los alrededores de esta ciudad (Ripoll 1986: 55). De Andújar procedía asimismo la tapa del sarcófago paleocristiano adquirido por la Sociedad de Amigos del Museo Arqueológico Nacional (Sáenz 1987: 53).

¹¹ "¿De qué van a vivir las 'criaturas'?", me decía un día el comandante del puesto de la Guardia Civil de un pueblo de Sevilla a quien le denunciaba las excavaciones clandestinas que se estaban llevando a cabo en aquél momento en una necrópolis romana de la localidad.

¹² Resulta escandaloso saber, por ejemplo, que una persona ha adquirido una tierra donde salen restos arqueológicos con el fin último no de cultivarla, como podría suponerse, sino de "excavarla", como ha sucedido en nuestros días con el llamado Cerro del Bollo, en el término de El Coronil, donde apareció la cola de caballo de bronce sobredorado que se expone al público en el Museo Arqueológico de Sevilla, y de donde probablemente procede también, como de una misma estatua ecuestre, la pierna de jinete del mismo museo.

O que se destruyan los yacimientos en auténticos trabajos agrícolas, como sucediera con gran parte del Cerro Macareno (La Rinconada), la villa romana de El Cántaro (Carmona) o la de Mariabáñez (Las Cabezas), a finales de los años 70. O, más recientemente, en la llamada Junta de los Ríos, por confluír allí las aguas del Guadalquivir y el Majaceite, cerca del poblado de José Antonio (Cádiz), donde se hallaban restos de casas y tumbas de época ibérica y romana que han desaparecido. O en Los Baños de Gizonza, cerca de Paterna de

Rivera (Cádiz), solar de la antigua Sisipo, sólo conocida por su ceca, donde se hallaba una inmensa necrópolis romana, que ha sido por completo destruida al procederse al arranque de los olivos. O en Morón de la Frontera, donde se acabó con los restos de una basílica que proporcionó gran cantidad de ladrillos estampados y una campana de bronce que hoy se expone en el Museo de Sevilla. Y tantos otros casos. No negamos la necesidad de mejorar las instalaciones agrícolas. Pero que no tenga que ser a costa de los yacimientos arqueológicos, al menos antes de que éstos se excaven.

Y lo que decimos de las labores agrícolas puede hacerse extensivo a la construcción de carreteras, el trazado del ferrocarril, la construcción de pantanos (Vaquerizo 1990: 36; Hidalgo *et alii* 1994: 40) o, en las zonas urbanas, la construcción de nuevas casas con obras de infraestructura que obligan a remover el subsuelo (Campos y González 1987: 130). En abril de 1989 el Comité Directivo para la conservación integrada del Patrimonio Histórico del Consejo de Europa hizo pública una "*Recomendación a los Estados miembros para la protección y puesta en valor del patrimonio arqueológico en el contexto de las operaciones urbanísticas en el ámbito urbano y rural*".

Y también se destruye, querámoslo o no, cuando los propios arqueólogos dejamos de publicar los resultados de nuestras excavaciones autorizadas, o lo hacemos en media docena de páginas para salir del paso. Y en este aspecto sería de enorme interés poder contrastar en todo el territorio nacional el número de excavaciones realizadas a lo largo de los años y el de publicaciones a que han dado lugar. Habría vacíos escandalosos. Como sería escandaloso analizar el modo como se han llevado a cabo muchas de ellas, sobre todo entre las declaradas de "urgencia". Dice Acién (1994: 73) que habiendo en la actualidad "un número de profesionales mayor que el que ha existido nunca y una inversión igualmente muy superior a la de otras épocas..., ello tiene como resultado una destrucción también mayor que la de etapas precedentes". Y se queja (1994: 68) de que "de buen número de actuaciones... no se ven los frutos ni a nivel científico ni social".

¹³ Recensión de R. Elia (1993) a "The Cycladic Spirit: Masterpieces from the Nicholas P. Goulandris Collection. New York, 1991. Harry N. Abrams y N. P. Goulandris Foundation". *Archaeology*, enero-febrero: 64.

¹⁴ Tenemos paralelos bien conocidos en Valencia de la Concepción (Fernández Gómez y Oliva Alonso 1980), La Pijotilla (Hurtado 1980) y Marroquies Altos (Blanco Freijeiro 1962).

¹⁵ Conocido en todos los ambientes como "Jean-Lou".

¹⁶ Un italiano, "Horacio", afinado, al parecer, en Marbella y con casa en Suiza, donde desarrolla sus actividades, según datos facilitados por el Grupo de Delitos contra el Patrimonio, de la Policía Judicial.

¹⁷ ¿Serán algunas de las que forman parte de la exposición de las Galerías Ariadne a que nos referíamos más arriba?

¹⁸ Ver Diario ABC, de 20.1.94, p. 20.

¹⁹ Era a mediados de los años 70, cuando teníamos nosotros la responsabilidad de las excavaciones de urgencia en la provincia de Sevilla, lo cual nos obligaba a estar en el campo con frecuencia, y veíamos con desesperación como se paseaban impunes por nuestros campos, cuando estaban siendo arados, los militares americanos con los primeros detectores. Y aún recordamos el nombre de un tal sargento Brown, y del también sargento Mc Shane, del cuerpo de bomberos de la base de Morón, y de otro personaje de quien se decía era el Jefe de Seguridad de la base de Rota. Hay quien asegura haberlos visto desplazarse a los yacimientos incluso en helicóptero, para facilitar el transporte de las piezas que encontraban. Los detectores de entonces no eran ciertamente los de ahora, mucho más sofisticados y potentes. Pero eran tantos los objetos que en aquellos primeros años de explotación sistemática se encontraban en nuestro suelo, que se decía que había militares que volvían a su tierra desde las bases de Morón y de

Rota, sin pasar lógicamente por ningún tipo de aduana, cargados con cajones de objetos metálicos de todo tipo. Y en su mayor parte hasta sin limpiar, pues no había tiempo para ello. Había que aprovecharlo buscando. El tiempo era ciertamente oro, y nunca mejor dicho. De limpiar tiempo habría con tranquilidad al otro lado del océano.

²⁰ Ver el Doc. 4741-F, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, con el informe de la Comisión de Cultura y Educación sobre "Les Détecteurs de Métaux et l'Archéologie", Estrasburgo, 1981.

²¹ Alemania y Suiza boicoteaban hace un par de años una cumbre europea para combatir el expolio artístico que están sufriendo los países del Este, lo que les denuncia como sus principales beneficiarios. Dia-

rio ABC, 14.XI.93.

²² En 1970 celebró la UNESCO una Convención para tratar de la protección de los bienes arqueológicos, pero los grandes países compradores se negaron a suscribir sus conclusiones.

Ver también las "Akten des XIII Internationalen Kongresses für Klassische Archäologie". Berlin, 1988 (1990), p. 642-3.

²³ "Toda legislación será, sin embargo, inútil si no se consigue cambiar la mentalidad del gran público", decía literalmente el profesor belga hace ya casi medio siglo (1960: 197), mucho antes de que comenzaran a emplearse en nuestro suelo los detectores de metales.

BIBLIOGRAFÍA

- ACIÉN ALMANSA, M. (1994): Política y Arqueología: ¿dependencia?. Actas del Coloquio 'Problemas en Arqueología Medieval'. *Arqueología y territorio medieval*, 67-74.
- BANDERA ROMERO, M. L. DE LA; FERRER ALBELDA, E. (1994): El timiaterio orientalizante de Villagarcía de la Torre (Badajoz). *Archivo Español de Arqueología*, 67: 41-61.
- BIERBRIER, M. L. (1995): El origen de las colecciones de los muscos. *Museum International*, 186: 9-11.
- BLANCO FREIJEIRO, A. (1962): Die ältesten plastischen Menschendarstellungen der Iberischen Halbinsel. *Madridrer Mitteilungen*, 3: 11-20.
- BUTCHER, K.; GILL, D. W. J. (1993): The Director, the Dealer, the Goddess and Her Champions: The Acquisition of the Fitzwilliam Goddess. *American Journal of Archaeology*, 97-3: 383-401.
- CAMPOS, J.; GONZÁLEZ, J. (1987): Los foros de Hispalis Colonia Romula. *Archivo Español de Arqueología*, 60: 123-158.
- COOK, B. F. (1991): The Archaeologist and the Art Market: Policies and Practice. *Antiquity*, 65: 533-537.
- CRESPO TORAL, H. (1989): El Musco del Banco Central del Ecuador: treinta años de evolución. *Museum*, 163: 150-154.
- CUADRADO, E.; RUANO, E. (1989): Esculturas de équidos procedentes de la Colección de Alhonor (Puente Genil, Córdoba). *Trabajos de Prehistoria*, 46: 203-230.
- CHAVES TRISTÁN, F. (1989): Tesoros de monedas inéditos ocultados en la Bética durante la República Romana. II: Linares y el Cortijo de los Cosme. *Homenaje a Blanco Freijeiro, Madrid*: 217-241.
- CHESTERMAN, J. (1991): A collector / dealer's view of Antiquities. *Antiquity*, 65: 538-9.
- ELIA, R. (1993): A Seductive and Troubling Work. *Archaeology*, enero-febrero: 64-69.
- ELIA, R. (1993). Ricardo Elia responds. *Archaeology*, mayo-junio: 17.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1985): El tesoro turdetano de Mairena del Alcor (Sevilla). *Trabajos de Prehistoria*, 42: 149-194.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (1989): La fuente orientalizante de El Gandul (Alcalá de Guadaíra, Sevilla). *Archivo Español de Arqueología*, 62: 199-218.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. (e.p.): Joyas de oro en castros de la Meseta: Ulaca y El Raso de Candeleda. *Nv-mantia*.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, F.; AMO Y DE LA HERA, M. DEL (1990): *La Lex Imitana y su contexto arqueológico*. Sevilla. Museo de Marchena.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, F.; OLIVA ALONSO, D. (1980): Los ídolos calcolíticos del Cerro de la Cabeza (Valencina de la Concepción, Sevilla). *Madridrer Mitteilungen*, 21: 20-44.
- GALEANO CUENCA, G.; GIL FERNÁNDEZ, R. (1994): Bronces romanos del Sur de la provincia de Córdoba. *Antiquitas*, 5: 60-68.
- GARCÍA MORENO, L. (1993): Organización sociopolítica de los celtas en la Península Ibérica. *Los Celtas. Hispania y Europa*. Cursos de verano 1992, Actas de El Escorial, Madrid: 327-354.
- GILL, D. W. J.; CHIPPINDALE, C. (1993): Material and Intellectual Consequences of Esteem for Cycladic Figures. *American Journal of Archaeology*, 97-4: 601-660.
- GONZÁLEZ-TABLAS SASTRE, F. J.; FANO MARTÍNEZ, M. A.; MARTÍNEZ LIQUINIANO, A. (1991-92): Materiales inéditos de Sanchorreja procedentes de excavaciones clandestinas: un intento de valoración. *Zephyrus*, XLIV-XLV: 301-329.

- GRAEPLER, D. (1995): Fundort unbekannt! Eine Wanderausstellung über Raubgrabungen. *Antike Welt*, 1995-3: 221-223.
- HIDALGO, R. ET AL. (1994): Cercadilla. Un yacimiento clave para la historia de Córdoba. *Revista de Arqueología*, 163: 40-49.
- HINOJOSA PAREJA, A. R. (1995): El tesoro de Antoninianos de la segunda mitad del s. III de Sierra Pitillos (Valdepeñas de Jaén). *Antiquitas*, 6: 92-119.
- KARAGEORGHIS, V. (1990): *The A.G. Leventis Foundation and the cultural heritage of Cyprus*. Atenas.
- KELLY, E. P. (1993): Treasure-hunting in Ireland. Its rise and fall. *Antiquity*, 67: 378-381.
- LAET, S. DE (1960): *La Arqueología y sus problemas*. Barcelona. Labor.
- LUZ AFONSO, S. (1995): Donaciones: Un gusto privado. Una mirada pública. *Revista de Arqueología*, 168: 52-55.
- MAZZEI, M. (1993): Ein neues entdecktes bemaltes Kammergrab in der Nekropole von Arpi bei Foggia (Apulien). *Antike Welt*, 1993-1: 58-59.
- MONTES, R. (1993): *Falsificaciones arqueológicas en España*. Málaga. Algazara.
- OLMOS, R.; FERNÁNDEZ-MIRANDA, M. (1987): El timaterio de Albacete. *Archivo Español de Arqueología*, 60, 1987: 211-219.
- RENFREW, C. (1993): Collectors are the Real Looters. *Archaeology*, mayo-junio: 16-17.
- RIPOLL LÓPEZ, G. (1986): Bronces romanos, visigodos y medievales en el M.A.N. *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, IV-1: 55-82.
- RIPOLL LÓPEZ, G. (1994): Novec peces de toréutica de tipus bizantí procedents de la Baetica conservades en el Römisch-Germanisches Zentralmuseum de Magúncia. *III Reunió d'Archeologia cristiana hispánica*, Barcelona: 69-74.
- SAENZ Y VELASCO, M.^a P. (1987): Tapa de un sarcófago paleocristiano de plomo procedente de Andújar (Jaén) en el M.A.N. *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, V: 53-59.
- SAEZ FERNÁNDEZ, P. (1990): Estudio sobre una inscripción catastral colindante con Lacimurgi. *Habis*, 21: 205-227.
- TRUE, M. (1992): Recognizing responsibility. *Evoptia*, 1-1: 75-82.
- VAQUERIZO GIL, D. (1990): El Ruedo. Una villa excepcional en Córdoba. *Revista de Arqueología*, 107: 36-48.
- VENTURA VILLANUEVA, A. (1993): *Susum ad montes S(o)cietatis S(is)aponensis*: Nueva inscripción tardorrepublicana de Corduba. *Anales de Arqueología Cordobesa*, 4: 49-61.
- VILLALBA I VARNEDA, P. (1986-89): Dos vidres procedents possiblement de la Bética. *Empúries*, 48-50, II: 362-3.
- WERNER, J. (1994): Broches de cinturón bizantinos de los siglos VI y VII, con motivos del Fisiólogo. *III Reunió d'Arqueologia cristiana Hispánica*, Barcelona: 49-54.
- WURSTER, W. W. (1991): Die Alte und die Neue Welt. Entdeckung, Begegnung, Verschmelzung oder was? Gedanken zum Kolumbus-Jahr 1992. *Antike Welt*, 1991-4: 238-255.